



PERÚ

Dirección General de la
Familia y la Comunidad



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

N° 013-2019-SBC

Cañete, 15 de Marzo del 2019

VISTO:

El Informe N° 0006-2019-C-SBPC-M de fecha 28 de enero, el Informe N° 0022-2019-LG-SBC-M de fecha 20 de febrero, el Informe N° 043-2019-ECON-SBC-M, de fecha 15 de Marzo, y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°065-2018-SBPC-M, de fecha 27 de Diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Sociedad de Beneficencia de Cañete para el Ejercicio Fiscal 2019 ascendente a la suma de: **UN MILLON CIENTO ONCE MIL SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 1'111,072.00)**

Segundo.- Que, según el Informe N° 0006-2019-C-SBPC-M de fecha 28 de enero del 2019, el encargado del Área de Actividad Comercial, solicita la contratación de un Ingeniero Civil que realice el trabajo de elaboración de un expediente técnico para la Construcción de un cuartel de 324 nichos, dado que en la actualidad no hay disponibilidad de nichos en el Cementerio General de San Vicente.

Tercero.- Que, según el Informe N° 0022-2019-LG-SBC-M de fecha 20 de febrero del 2019, la encargada del área de Logística informa que recibido el Informe N° 0006-2019-C-SBPC-M, dispuso cursar cartas para la cotización de la elaboración de un Expediente Técnico para la Construcción de un Cuartel de 324 nichos en el Cementerio General de San Vicente, y habiendo recibido las cotizaciones, hace llegar el cuadro comparativo con la mejor propuesta para la elaboración de dicho expediente.

Cuarto.- Que, según el Informe N° 043-2019-ECON-SBC-M, de fecha 15 de Marzo del 2019, el encargado del Área de Economía, informa que no existe partida presupuestal en el PIA 2019 para la elaboración de un Expediente Técnico, pues solo se destinó a la partida presupuestal 2.6.2.3.99.2 Costo de Construcción por Contrata, el importe de S/ 340,000.00 soles para la construcción de 324 nichos en el Cementerio General de San Vicente.



PERÚ

Dirección General de la
Familia y la Comunidad



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

Quinto.- Que, en vista que es una obra de necesidad urgente, y según autorización escrita del Gerente CPC. José María Ardiles Gutiérrez, es necesario realizar la modificación presupuestaria para la contratación de un Ingeniero para la elaboración del expediente técnico del que se hace mención.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la modificación presupuestal vía Créditos y Anulaciones según cuentas genéricas y específicas por el monto siguiente:

Concepto	Créditos	Anulaciones
09 Recursos Directamente Recaudados		
2.6.8.1.3.1 Elaboración de Expediente Técnico	10,000.00	
2.6.2.3.99.2 Por Contrata		10,000.00

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

SB
MINP
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
PÚBLICA DE CAÑETE

Dr. Víctor Jesús Chacurrí Carahuatay
PRESIDENTE